

## **Resolución de 3 de junio de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se ordena la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos, con indicación del baremo provisional del procedimiento de actualización de los méritos para la convocatoria de procedimiento de adjudicación de vacantes provisionales para profesores de religión para el curso 2022/2023**

Conforme a lo dispuesto en la base novena de la Resolución de 28 de abril de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula el procedimiento actualización de los méritos para la convocatoria de procedimiento de adjudicación de vacantes provisionales para profesores de religión para el curso 2022/2023, esta Dirección General,

### **HA RESUELTO**

#### **Primero.- Lista provisional de admitidos y excluidos con valoración de los méritos.**

Ordenar la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos con indicación del baremo provisional mediante la resolución mencionada de 3 junio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, contenida en los listados que a continuación se relacionan:

- Listado general de participantes, indicando las puntuaciones alcanzadas.
- Listado provisional de excluidos de la participación en la citada convocatoria con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

#### **Segundo.- Publicación de los listados.**

Ordenar la exposición de los listados indicados en los apartados anteriores, a partir del 7 de junio de 2022, en el portal de la Comunidad de Madrid, ([comunidad.madrid](http://comunidad.madrid)), en "[tramita.comunidad.madrid/oferta-empleo/presentacion-meritos-profesores-religion-0](http://tramita.comunidad.madrid/oferta-empleo/presentacion-meritos-profesores-religion-0)". También se podrá acceder con carácter meramente informativo y , sin efectos administrativos, a través del portal "personal +educación" ([comunidad.madrid/servicios/personal-educacion](http://comunidad.madrid/servicios/personal-educacion)), siguiendo la secuencia: "Otro Personal docente", "Profesores de Religión", "[Adjudicación de vacantes para profesores de religión](#)".

Estos listados se ajustan a la legislación de protección de datos, no constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidos ni en todo ni en parte, ni transmitidos ni registrados por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Estos listados se mantendrán expuestos hasta la publicación de las listas definitivas.



### **Tercero.- Plazo de Alegaciones a la adjudicación provisional de destinos.**

Los interesados podrán presentar alegaciones en el plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la exposición de los listados, presentando los modelos que aparecen como Anexos III-A y III-B en la Resolución de fecha 28 de abril de 2022, indicando el error o defecto que lo motive.

### **Cuarto.- Lugar de presentación de alegaciones a la Adjudicación Provisional.**

Las alegaciones se dirigirán al Servicio de Gestión del Profesorado de Educación Infantil, Primaria y Especial II de la Dirección General de Recursos Humanos (C/ Santa Hortensia, 30- 28002–Madrid) y se realizarán en los modelos que aparecen como Anexos III-A y III-B de la resolución de fecha 28 de abril de 2022, remitiéndose por los procedimientos establecidos en la base sexta de la resolución mencionada.

Madrid, 3 de junio de 2022  
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,

Miguel José Zurita Becerril

